



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, como organismo competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, certifica que la organización:

**TORRASPAPEL, S.A.**

Para el centro de Almazán (Soria)

Se encuentra inscrita en el registro con el número

**ES-CL-000029**

De acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) para las actividades de:

**FABRICACIÓN DE PAPEL AUTOADHESIVO**

**FECHA DEL REGISTRO: 12/02/2009**

Valladolid, 5 de Octubre de 2010  
**LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN  
AMBIENTAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**



**Fdo. Rosa Ana Blanco Miranda**

(\*)La validez del presente Certificado de Inscripción en el Registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente  
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C.  
DE AGRICULTURA Y G., Y C. DE  
FOMENTO Y M. AMBIENTE.

SALIDA Nº. 20171610003492  
10/03/2017 09:51:18

**D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO RUIZ PÉREZ**  
**TORRASPAPEL, S.A**  
**Carretera Gómara, Km 1**  
**42200 ALMAZÁN**  
**Soria**

#### **ASUNTO: REGISTRO EMAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Visto el formulario de renovación de la inscripción en el Registro EMAS de la Comunidad de Castilla y León, presentado por la organización **TORRASPAPEL, S.A.** para su centro industrial situado en el término municipal de Almazán (Soria), así como el Informe-Propuesta de 8 de marzo de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, en la medida de que esa organización cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 14.1 del Reglamento (CE) nº 1221/2009, de 25 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 53/2015, de 30 de julio, por el que se establecen los procedimientos para la tramitación, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la Comunidad de Castilla y León, por medio del presente escrito le comunico que:

- Se renueva la inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la Comunidad de Castilla y León de la organización **TORRASPAPEL, S.A.** para su centro industrial situado en el término municipal de Almazán (Soria), para las actividades de *Fabricación de papel autoadhesivo*, manteniendo el número de registro **ES-CYL-000029**.
- Esta renovación permitirá a esa organización continuar utilizando el logotipo que se especifica en el artículo 10 del Reglamento 1221/2009, de 25 de noviembre, sometiéndose a las condiciones de utilización señaladas en dicho artículo.
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.3 del citado Reglamento 1221/2009, de 25 de noviembre, esa organización deberá poner a disposición del público la declaración medioambiental correspondiente al año 2015, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta comunicación.
- Con objeto de proceder al mantenimiento de la inscripción en el registro, deberá presentar declaración medioambiental actualizada validada referida al año 2016, con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.

Valladolid, 9 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



Fdo.: José Manuel Jiménez Blázquez